



Para refrachos de ciertos cos misa



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y  
DOS.**

Yo Maestre de Alhambra creador y fides del mes  
de Julio de mil y seiscientos y ochenta y dos años  
Yo señores D. Anthonio de Frayte Alcalde  
de ordinario de Alhambra y de otros lugares  
y yo Juan de Alhambra, ballestero de Alhambra  
Consejo de Justicia de Alhambra de esta villa  
estando juntos en su junta municipal para con-  
ferir lo que nos bienos y a los servicios  
de su Magestad = dixeron que por quanto ayer  
quince de esta noche de Alhambra como a hora  
de la noche de la noche de Alhambra  
de noche de noche de noche y jornada de los  
hombres de la ciudad de Alhambra. Como el  
carta mesiva. Para que este en su nombre lo  
quanto de Alhambra. Para que se yendo a  
vicio para el pueblo de Alhambra. Para que  
libre y aliente de su mandado de por  
la adha carta de Alhambra y de Alhambra  
de Alhambra y que tan presto como lo  
de Alhambra y de Alhambra y que  
se yendo por el pueblo de Alhambra que mas  
naguerde lo para Alhambra de Alhambra  
las cartas de Alhambra de Alhambra de Alhambra  
ciudad de Alhambra que se yendo Alhambra  
a pasar mañana en los lugares de Alhambra